

Requerimiento Nro. 2026003428

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 25-05-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE Revisada por : 25-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO Aprobada por : 25-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : DISTRIBUCIÓN: Accesorios y herramientas para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de las líneas de Arequipa Metropolitana.	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 30/05/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
8	001472	LLAVE STILSON 6" (152 mm)	091	0301	UNI	43.000	1.000000	43.000453		603247

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE LLAVE STILSON DE 6" PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de llave Stilson de 6" para el departamento de almacenamiento para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución en Arequipa metropolitana.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución de esta forma garantizar el adecuado abastecimiento de los usuarios en Arequipa metropolitana.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución. AOI50012900087

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código CUBSO 2711174900088584

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Mango de hierro dúctil
- Hilos auto limpiantes
- Mordazas de gancho y talón reemplazables
- Pulgadas: 6 pulgadas
- Tamaño: 150mm
- Capacidad del tubo: Pulgadas ¾ - 20mm
- Peso aprox: ½ Lb - 0.2Kg

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros
 Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar donde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros

Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros

Las áreas usuarias pueden consignar otras de diferente naturaleza a las antes mencionadas

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

La entrega deberá ser realizar con los Epps de seguridad tales como guantes, casco, etc.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer la entrega en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

El lugar de entrega será en el Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche - Miraflores - Arequipa

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por




Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003428

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 25-05-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	Prioridad : Normal
Revisada por : 25-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Fecha Requerida : 30/05/2026 00:00:00
Aprobada por : 25-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada
Proyecto : 	
Activo : 	
Comentarios : DISTRIBUCIÓN: Accesorios y herramientas para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de las líneas de Arequipa Metropolitana.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
No aplica

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Pago unico
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
La conformidad será emitida por la gerencia de operaciones o la jefatura de distribución.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días o veinte días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)
La garantía comercial será emitida por lo menos de 01 año

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
No aplica

18.PENALIDADES
18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto


F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40.
Para obras:
a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
Para consultorías de obras:
a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19. OTRAS PENALIDADES
No aplica

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por




Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003428

<p>Clasificación : Stocks de almacen</p> <p>Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE</p> <p>Preparada por : 25-05-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE</p> <p>Revisada por : 25-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO</p> <p>Aprobada por : 25-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : DISTRIBUCIÓN: Accesorios y herramientas para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de las líneas de Arequipa Metropolitana.</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 30/05/2026 00:00:00</p> <p>Estado : Aprobada</p>
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
		No aplica								

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

Nº Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento de verificación

20. ADELANTOS

No aplica

21. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capítulo II Garantías del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S: No aplica

22. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

-Cámara de Comercio e Industria Arequipa

-AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias

-MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

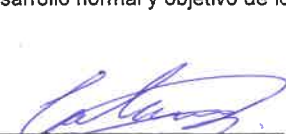
La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

24. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

25. GESTIÓN DE RIESGOS

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por




Aprobada por




Requerimiento Nro. 2026003428

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 25-05-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE Revisada por : 25-05-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO Aprobada por : 25-05-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : DISTRIBUCIÓN: Accesorios y herramientas para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de las líneas de Arequipa Metropolitana.	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 30/05/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento.										
9001473		LLAVE STILSON 8" (203 mm)	091	0301	UNI	27.000	1.000000	27.000453		603247
Codigo CUBSO : 2711174900165593 ITEM 001473 – LLAVE STILSON 8" (203 mm) (27 unidades) CARACTERISTICAS TECNICAS •Mango de hierro dúctil •Hilos auto limpiantes •Mordazas de gancho y talón reemplazables •Pulgadas: 8 pulgadas •Tamaño: 200mm •Capacidad del tubo: Pulgadas 1 - 25mm •Peso aprox: ¼ Lb - 0.3 Kg.										
Total Items pedidos					2	TOTAL S/.		70.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado por
 


 Aprobada por
 